



INCREMENTA RECURSOS CORRESPONDIENTES A MONTOS DE SUBSIDIO BASE DE 5 FAMILIAS DE LA REGION DE LA ARAUCANÍA, BENEFICIADAS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0321, (V. Y U.), 2016; QUE APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL TERCER PROCESO DE POSTULACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255 (V. Y U.), DE 2006 Y EFECTUADO POR RESOLUCIÓN EX. N° 2977 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2016, Y SUS MODIFICACIONES/.

SANTIAGO, **14 JUL 2017**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 008591

VISTO:

- a) El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006 y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 2.977, (V. y U.), de fecha 09 de mayo de 2016, mediante la cual se realiza el primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2016 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus títulos I, II y III que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- d) La Resolución Exenta N° 0321, (V. y U.), de fecha 17 de Enero del 2017, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2016, efectuada por la Resolución Exenta consignada en el Visto anterior.
- e) El Ordinario N° 1208, de fecha 22 de Marzo del 2017, de la Secretaria Regional Ministerial y del Director del SERVIU de la Región de la Araucanía, mediante el cual solicitan incrementar el monto de subsidio de 5 familias beneficiarias, correspondientes a la tercera selección del llamado nacional en condiciones especiales del año 2016, a quienes por error en la digitación se les asignó un monto inferior al que les correspondía según normativa y tipología de proyectos, y



CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria Regional Ministerial en conjunto con el Director SERVIU, ambos de la Región de la Araucanía, mediante el Oficio señalado en la letra e) de los Visto de la presente Resolución, deja de manifiesto la necesidad de incrementar los montos de subsidio base asignados a 5 beneficiarios del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2016, a quienes por error de digitación en el sistema informático por parte de las Entidades Patrocinantes, les fueron asignados montos inferiores de subsidio de acuerdo a lo que indica el artículo 7° del D.S. N° 255. (V. y U.), 2006 y de acuerdo a los incrementos permitidos para los proyectos de Acondicionamiento Térmico conforme al Artículo 6° bis del presente Programa y sus modificaciones, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Incrementéase el monto de subsidio base otorgado por medio de la Resolución Exenta N° 0321, (V. y U.), de 2017, según corresponda, a las familias señaladas a continuación, por el monto indicado en la siguiente tabla:

REGION DE ARAUCANÍA, 3° Selección Llamado Regular PPPF 2016 (Res Int N° 1524 )									
Reg	Comuna	Código Grupo	Sub Ind	UF PSAT	UF PHS	Nombre Postulante	Rut	Tipo Proyecto	Puntaje Total
9	Loncoche	127062	90	8	1	CONTRERAS FLORES LUCY	6821961-2	Proyecto de Dormitorio	271,15
9	Villarrica	132898	100	4,5	1	MONTECINOS ARTEAGA MARCIA IVONNE	12034764-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	317,52
9	Villarrica	132898	100	4,5	1	PINEDA REUCAN MIGUEL ANGEL	10853736-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	317,52
9	Pitrufquén	94696	100	4,5	1	JARA URRUTIA ALICIA MARGOT DEL C.	6546107-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	299,67
9	Pucón	132847	100	4,5	1	CURIHUAL LLANQUILEO RODRIGO ANDRÉS	13608595-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	230,98

2. Impútase la diferencia de 240 Unidades de Fomento, correspondiente a los subsidios asignados y reflejados en la tabla inserta en el resuelto 1 de la presente Resolución Exenta, a los recursos autorizados a la Región de La Araucanía para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017.
3. El SERVIU Región de la Araucanía deberá notificar al Prestador de Servicios de Asistencia Técnico los cambios en montos de subsidio a que se refiere esta Resolución.
4. Establécese que la Resolución Exenta N° 0321, de (V. y U.), del año 2017, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SEREMI MINVU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- DIJUR
- DPH
- DITEC
- DINFO
- S.I.A.C.
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

